

**TRANSPORTE POR SATÉLITE DE LA SEÑAL DE RTVE PARA LOS
CLIENTES DE RTVE EN ASIA-OCEANÍA**

Enero de 2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las emisiones digitales de 'TVE Internacional Asia', que se extienden a los continentes de Asia y Oceanía, se encuentran totalmente consolidadas, tras los muchos años de emisión, cumpliendo una importante misión de servicio público muy apreciada por los servicios diplomáticos de España, por los españoles residentes en estas zonas y, en general, por aquellos espectadores interesados en seguir nuestros contenidos.

Actualmente la difusión por satélite ofrecida por RTVE en Asia y Oceanía consiste en un programa de televisión y uno de radio, denominados 'TVE Internacional Asia HD' y 'Radio Exterior de España', respectivamente. Ambos se emiten en abierto en modo "directo al hogar" (DTH), lo que permite que tanto los operadores de televisión por cable interesados en este canal como cualquier organismo o usuario a nivel individual puedan disponer de estas señales directamente del satélite empleando tan solo una antena parabólica adecuada y el receptor correspondiente.

La penetración de las emisiones de los radiodifusores europeos de habla no inglesa, y en concreto las de la Corporación RTVE, no es fácil de lograr en Asia y Oceanía, debido principalmente a la mayor popularidad en dichos continentes de los canales árabes, orientales y anglosajones.

Con el fin de reducir este distanciamiento, RTVE forma parte de un grupo de radiodifusores europeos, con integrantes como RTP y RAI, con el propósito de acordar estrategias comunes y políticas de actuación que consigan que los radiodifusores europeos tengamos mayor peso en Asia y Oceanía.

El hecho de estar en este grupo, que nació en el seno del denominado 'Grupo de Brujas' - por ser ésta la ciudad donde se fundó -, del que RTVE es socio desde su fundación en 1.996, hace que nuestras emisiones tengan mayor atractivo, se vean reforzadas y permitan mayor penetración que si la Corporación RTVE lo hiciera de forma aislada. También permite ahorrar costes en acciones comerciales y promocionales conjuntas, aprovechar los contactos de los demás miembros y facilitar que los operadores de televisión de Asia y Oceanía puedan recibir y retransmitir nuestras señales de TV y radio con equipamiento técnico compartido.

Por ello, RTVE realiza hace años sus emisiones en esa parte del globo empleando el mismo satélite que difunde los canales de otros miembros del grupo: 'RTP Internacional Asia', 'France 24' y 'RAI Italia Asia', en concreto, el satélite ASIASAT-5. Esto hace que los actuales espectadores ya dispongan sus antenas parabólicas dirigidas, de manera mayoritaria, hacia dicho satélite. La huella de cobertura del satélite ASIASAT-5 permite llegar potencialmente a

más de 50 países de Asia y Oceanía, lo que significa un tercio de la población mundial.

Por ello, con el fin de lograr la mayor transparencia a los usuarios y que éstos no tengan que reorientar sus antenas, a la vez de respetar los acuerdos del Grupo de Brujas que persiguen realizar los cambios de satélite “en bloque”, se pretende continuar la difusión a través del actual satélite ASIASAT-5. Esta situación es la más favorable a RTVE a nivel técnico, comercial, operativo y de imagen.

Actualmente el servicio está contratado con una empresa que se encarga de hacer el transporte de las señales desde Torrespaña hasta su centro de control, el transporte hasta el telepuerto correspondiente, la subida desde allí al satélite ASIASAT-5 y, por último, proporciona la capacidad espacial sobre un transpondedor de ese satélite.

Este servicio se rige por el contrato con número de registro 2019-001775, correspondiente al Expediente S-08375-2018 “TRANSPORTE POR SATÉLITE DE LA SEÑAL DE RTVE PARA LOS CLIENTES DE RTVE EN ASIA-OCEANÍA”. Este contrato finalizó el pasado 5.7.2021.

Siendo posible una prórroga de hasta dos años de dicho contrato, se solicitó ésta a la Dirección de Compras de RTVE para cubrir el periodo del 6.7.2021 hasta el 5.7.2023, la cual está aún vigente, pero cuando llegue esa fecha el servicio debe seguir prestándose.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone actualmente de medios propios para realizar los servicios de transporte de señal, subida al satélite, capacidad espacial requerida y la gestión y monitorado de todo ello, habida cuenta además de que es un servicio que se presta de forma ininterrumpida 24h x7d.

Es indispensable contratar este servicio para ofrecer el servicio público que debe prestar RTVE y también para mantener los contratos con los actuales clientes, así como cubrir futuros contratos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio está compuesto por un único lote al requerir RTVE un solo servicio de difusión para una única zona, aunque ésta sea extensa. RTVE entrega la señal de la trama ya conformada y al adjudicatario se le exige que la haga llegar hasta los usuarios finales en toda el área indicada, empleando los medios de transporte necesarios para ello. El proceso se considera un solo servicio y lo habitual es que los operadores tengan capacidad para realizar lo anterior de una forma integrada y con mayor eficacia.

La inclusión de todos los procesos necesarios en un único lote minimiza los costes para RTVE debido a la reducción de gastos por integración y economía de escala.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El precio de licitación de este expediente es de **1.146.240,00 € (un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta euros)**, cantidad que incluye dos años de contrato y hasta dos años de prórroga, IVA excluido.

El importe indicado anteriormente no incluye la posible modificación de hasta el 20% que permite la ley. Las eventuales modificaciones se referirán exclusivamente a permitir la adaptación de las prestaciones del contrato por causas no previstas, de índole técnica o asociadas a nuevas necesidades del usuario.

El presupuesto de la orden O02ASIAINTER está aprobado y contempla esta contratación.

El valor estimado de este expediente y el importe por el que se adjudicó el expediente del año 2018 es el mismo, pese a haber tenido en cuenta la subida tan elevada de precios y de costes generales.